



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

25 NOV 2024

SALTA,

RES. H. N° 1730/24

Exptes. N° 5206/07, 4763/19, 4545/22, 4401/22, 4547/22 y 4483/23.

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Comisión Directiva de la **Escuela de Letras**, solicita la prórroga de las designaciones e incrementos de dedicación para los docentes que se vienen desempeñando en condición temporaria, suplente, interina y/o regular; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la citada Escuela elevó la correspondiente fundamentación académica de los aumentos de dedicación, los cuales se sostienen en la necesidad de dar continuidad al dictado de las distintas cátedras y a las funciones que vienen desempeñando los mismos en esta Institución.

QUE el Departamento de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de los docentes involucrados en el presente pedido.

QUE la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica informa que no existe impedimento financiero para hacer frente al pedido de referencia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°505 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2024)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** temporariamente las designaciones e incrementos de dedicación, según corresponda, a los docentes de la **Escuela de Letras** que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a disponibilidad presupuestaria y/o nueva disposición.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a las economías generadas en el INCISO I-Gastos en Personal-del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3º.- DEJAR** debidamente aclarado que el Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE** a los docentes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativo Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, Publíquese en el Boletín Oficial.

az

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Exptes. N° 5206/07, 4763/19, 4545/22, 4401/22, 4547/22 y 4483/23.

ANEXO I – Resolución H.

**1730/24**

**ESCUELA DE LETRAS**

Prorrogas a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo			Prorroga Solicitada		Cargo y Dedicación Para año 2025.
		Categoría	Dedicación	Carácter	Designación	Incremento	
5270	Hidalgo Rosas, Sonia	JTP	Simple	Regular	-	SI	JTPSD
7259	Diaz Pas, Juan Manuel	AD1°	Simple	Regular	-	SI	AD1°SD
7457	Colina, Julieta	JTP	Simple	Regular	-	SI	JTPSD
5974	Alvarez Chamale, F.	PAD	Simple	Interino	-	SI	PADSD
6430	Rieszer, Carolina	PAD	Simple	Regular	-	SI	PADSD
7234	Sosa, Mario Gonzalo	Ad1°	Simple	Regular	-	SI	AD1°SD

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa